

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la comunidad de propietarios “Centro Iviassa”, se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en la calle San Ignacio de Loyola, números 2, 4, 6, 8 y 10, de esta localidad.—Expediente número 34/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.378/09)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Old Ridel, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de ropa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 3, local 71, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 40/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.367/09)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Lindt y Sprungly España, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio de venta de chocolate en la calle Pablo Neruda, número 2, local 8, centro comercial “Factory”, de esta localidad.—Expediente número 24/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.377/09)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Centro Tiskalia, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro estético en la calle Isaac Peral, número 2, de esta localidad.—Expediente número 29/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.376/09)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Tous Joyeros Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de joyería y complementos en la calle Juan Ramón Jiménez, número 3, local 96, centro comercial “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 30/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.375/09)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Triodos Bank, NVSE”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficina bancaria en la calle José Echegaray, número 5, de esta localidad.—Expediente número 16/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.374/09)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Sita Murt, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio de venta de textil en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, local 50, centro comercial “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 14/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.373/09)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Fundación Cedel se ha solicitado licencia para la actividad de centro de rehabilitación “Entorno de bienestar y salud” con fines educativos y rehabilitadores en avenida de los Barrancos, número 7, de esta localidad.—Expediente número 32/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/7.372/09)